



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°10.379.-/

MAT: Autoriza trato directo por servicio de amplificación para actividades de finalización de año escolar 2016, Escuela E-980 Nivequetén, Fondos Ley Sep.

Laja, 23 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 352 de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Directora del Departamento de Educación Municipal, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.274 de fecha 15/12/2016, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 985 de fecha 15 de diciembre de 2016 emitida por la Escuela E-980 Nivequetén.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la contratación servicio de amplificación para actividades de finalización de año escolar 2016, para Escuela E-980 Nivequetén, con la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., Rut: 76.036.097-k por \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido, según se indica en el artículo 10°, N°8 Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152208999 "Otros", Fondos Subvención Escolar Preferencial, en administración por del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE